

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR ANGELA MARIA CALDERIN VEGA Y OTROS CONTRA FUNDACION ALCANZADO NUESTRO SUEÑOS Y OTROS. RADICADO 23-001-31-05-005-2021-00079.

SECRETARÍA. Montería, septiembre 16/2021.

Señor Juez, le pongo de presente la solicitud de aplazamiento radicada por la parte demandada Fundación Alcanzando Nuestros Sueños. Provea.



LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES
Secretaria

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, CORDOBA. DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Vista la nota secretarial, antecede solicitud de aplazamiento para la audiencia prevista de 17 de septiembre a las 03:00 de la tarde, radicada por el representante legal de la Fundación Alcanzando Nuestros Sueños, señor Edgardo Alfonso Arrieta Leones, bajo el argumento de encontrarse incapacitado debido a quebrantos de salud que le imposibilitan la asistencia a la misma.

Conforme a lo anterior, el despacho accede y en su lugar, se fija el día **cinco (05) de octubre de los cursantes a las 02:00 de la tarde**, como nueva fecha y hora para celebrar la misma, la cual se realizará de forma virtual.

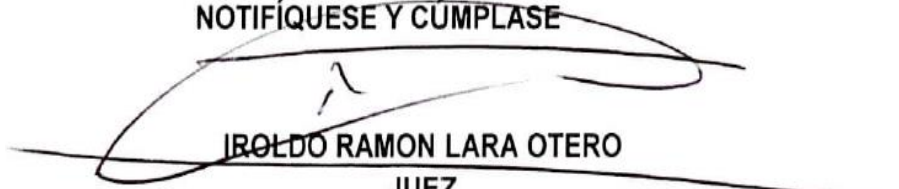
Por lo anterior, se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud formulada por la parte demandada Fundación Alcanzando Nuestros Sueños, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ABSTENERSE de celebrar audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y SS, para el día 17 de septiembre de 2021 a las 03:00 de la tarde, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: SEÑALAR el día **CINCO (05) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las 02:00 de la tarde**, como nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y S.S, para lo cual se remitirá invitación a las partes, a través de los correos electrónicos suministrados al despacho, por lo que se les exhorta estar pendiente a los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ILDARDO RAMON LARA OTERO
JUEZ